

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Celador en la plantilla de esta Jefatura y se señala fecha para la realización de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas vacantes de Celador en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de abril del año en curso y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 28 del mismo mes y año, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado se publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Relación de aspirantes admitidos

D. Gregorio de la Fuente Santamaria.
D. Florencio Rodríguez Fernández.
D. Pedro Zaldivar Ruiz.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, calle Fernando Alvarez, 3, el día 16 de julio de 1964, a las doce de la mañana.

Burgos, 4 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Alberola. 4.590-E.

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se transcriben las bases del concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas en la Dirección Técnica de esta Junta.

Primera. Se anuncia concurso de méritos para cubrir una plaza de Ayudante de Obras Públicas afecto a los Servicios de la Dirección Técnica de esta Junta Administrativa de Obras Públicas.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso los españoles comprendidos entre los veintiuno y treinta y cinco años de edad en el momento que se publique la convocatoria; que pertenezcan al escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas en cualquier situación y los que se encuentren en expectativa de ingreso en el mismo con derecho reconocido de obtenerlo; que observen buena conducta; carezcan de antecedentes penales y no padezcan enfermedades o defectos físicos que les impidan el normal ejercicio en los servicios de campo y gabinete.

Tercera. Se estimará como mérito preferente el mayor tiempo de servicios prestados en carreteras, al Estado y Organismos oficiales.

Cuarta. El que resulte nombrado para dicha plaza:

a) Quedará en situación de supernumerario, como comprendido en el apartado 1.º del artículo 29 y en las condiciones previstas en el 35, ambos del Reglamento Orgánica del Cuerpo, si figura ya ingresado en el escalafón del mismo, continuando en expectativa de ingreso si el designado no ha obtenido éste.

b) Tendrá a su cargo los servicios que le asigne el Ingeniero Director Técnico de la Junta y habrá de residir en Arrecife, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta Administrativa, salvo autorización en contrario concedida por el Ministerio de Obras Públicas cuando no exista incompatibilidad ni se produzca perjuicio para los servicios de que esté encargado.

Quinta. La referida plaza objeto de este concurso está dotada de los siguientes emolumentos:

a) Un sueldo igual al que por su categoría en el escalafón del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas le correspondería si estuviese al servicio del Estado o el asignado a la clase de Ayudante segundo si el que resultase nombrado se halla en expectativa de ingreso.

b) La correspondiente asignación de residencia, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1951.

c) Un complemento de sueldo fijo, según su categoría y de acuerdo con el cuadro siguiente:

Seis mil pesetas anuales si fuera Ayudante segundo o se hallase en expectativa de ingreso.

Cinco mil pesetas anuales si fuera Ayudante primero.
Cuatro mil pesetas anuales si fuera Ayudante Mayor de tercera.

Tres mil quinientas pesetas anuales si fuera Mayor de segunda.

Tres mil pesetas anuales si fuera Mayor de primera.

Dos mil quinientas pesetas anuales si fuera Superior de segunda.

Dos mil pesetas anuales si fuera Superior de primera.

Los ascensos que en lo sucesivo tenga el nombrado en su escalafón le serán computados en lo que se refiere al complemento de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 11 de junio de 1948.

d) Percibirá también una gratificación extraordinaria con motivo de la festividad del dieciocho de julio y otra igual en Navidad, equivalente cada una de ellas a la dozava parte del sueldo indicado en el apartado a), o sea el que figura en el escalafón según su categoría.

e) Tendrá derecho a dietas y demás emolumentos que reglamentariamente puedan corresponderle en virtud de las disposiciones vigentes en el ramo de Obras Públicas o las que se fijen en lo sucesivo.

f) La reducción del 20 por 100 del sueldo, que, como consecuencia del aumento del 40 por 100 del mismo, debe efectuarse en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de febrero de 1952, se hará sobre el complemento de sueldo y, en lo que éste no alcanzare, sobre la asignación de residencia.

Sexta. De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten los extremos expuestos en la base segunda, bastando con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, salvo aquellos documentos que se presenten en calidad de méritos por los concursantes, los cuales se acompañarán a la correspondiente solicitud.

Séptima. Los que concurren a este concurso lo harán mediante instancia, debidamente reintegrada, y en la que deberán indicar la categoría del solicitante en su escalafón, será dirigida al excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, y se presentará en sus oficinas de la calle Muelle de Las Palmas, número 2, piso segundo, en el plazo de cuarenta y cinco días naturales, a partir de la fecha siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y si fuera inhábil el día del vencimiento de este plazo, se entenderá que finaliza al siguiente hábil.

Octava. La Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas elevará, de acuerdo con las necesidades del servicio para la mencionada plaza, su propuesta al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, a quien corresponde la facultad de hacer el nombramiento, previo el correspondiente informe de la Inspección General de los Servicios de Obras Públicas de la 20.ª demarcación.

Novena. El nombrado para la mencionada vacante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de su nombramiento.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de mayo de 1964.—El Gobernador civil, Presidente, A. Avendaño.—El Secretario Contador, P. A., Pedro Alemán.—3.043-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de mayo de 1964 por la que se autoriza al Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para aplazar los ejercicios de la oposición.

Ilmo. Sr.: Por haber surgido circunstancias de fuerza mayor que impiden la celebración de los ejercicios de la oposición libre a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en la fecha señalada por la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al Tribunal designado para juzgar los referidos ejercicios para aplazar la convocatoria de los mismos hasta el próximo mes de septiembre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Universidad de Valladolid por la que se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho.

Tribunal que juzgará el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de «Derecho internacional público y privado», convocado por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 21):

Presidente: Don Teodoro González García, Catedrático de «Derecho político».

Vocal: Don Ignacio Serrano Serrano, Catedrático de «Derecho civil».

Secretario: Don Alejandro Herrero Rubio, Catedrático de «Derecho internacional».

Valladolid, 18 de mayo de 1964.—El Secretario general, F. Arribas.—Visto bueno: El Rector, J. López.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de

Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 9 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 7 de julio próximo, a las ocho de la mañana, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», Serrano, 123.

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal estarán a disposición de los opositores a partir del día 12 de junio actual en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, Alcalá, 34, planta cuarta. Madrid, 4 de junio de 1964.—El Presidente, Rafael Ibarra Méndez.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Martorell por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-administrativo de esta Corporación.

Relación de solicitantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico-administrativo:

Admitidos: Doña Esther Mallafre Mayor y don Antonio Mallafre Mayor.

Excluidos: Ninguno

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos que señala el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Martorell, 20 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Bonastre Mestres.—3.036-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de mayo de 1964 sobre aumento de capital y modificación parcial de Estatutos de la Sociedad «Caja de Previsión y Socorro».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad «Caja de Previsión y Socorro», Compañía de Seguros, con domicilio en Barcelona, Rambla de Cataluña, 19 y 21, en súplica de reconocimiento y aprobación de la ampliación del capital social escriturado de 5.000.000 de pesetas a 10.000.000 de pesetas, con un desembolso de 7.500.000 pesetas, y modificación de los artículos 5.º, 8.º y 17 de los Estatutos sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de mayo de 1963, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva.

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la entidad, autorizándola a hacer uso en su documentación de las nuevas cifras de capital escriturado y desembolsado que anteriormente se indican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se aprueba modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales y el aumento de capital social a 12.000.000 de pesetas, totalmente desembolsadas, a la Entidad «Intercontinental de Seguros, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por el Director general de «Intercontinental de Seguros, S. A.», en súplica de que se le apruebe la modificación llevada a cabo en el artículo 5.º de los

Estatutos sociales por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de diciembre de 1962, así como el aumento de capital en cuatro millones de pesetas, para lo que ha presentado la documentación reglamentaria.

Visto asimismo el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Dirección General de «Intercontinental de Seguros, S. A.», aprobando la indicada modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, así como la fijación del capital social en 12.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado, pudiendo utilizar dicha cifra en la documentación de la entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se autoriza a la Delegación General para España de «Le Patrimoine» para que pueda utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 15.000.000 NF.

Ilmo. Sr.: Por la Delegación General para España de la entidad de nacionalidad francesa «Le Patrimoine», Compañía Anónima de Seguros a Prima Fija, contra los Accidentes, Incendios y Riesgos Diversos se ha interesado la autorización para poder consignar en su documentación la cifra de 15.000.000 de nuevos francos como capital suscrito, totalmente desembolsado, para lo que ha sido modificado el artículo 9.º de los Estatutos de dicha entidad y presentado la documentación reglamentaria.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado autorizar a la entidad de nacionalidad francesa «Le Patrimoine», Compañía Anónima de Seguros a Prima Fija, contra los Accidentes, Incendios y Ries-